

7^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA MARTES 14 DE MAYO DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

Ingres a la Sala de Sesiones el Senador de la Repùblica de Chile, señor don Gustavo Rivera, acompañado por los Senadores señores Ulloa y Boza. Hacen uso de la palabra el señor Presidente y los Senadores señores Boza, Prialé y Rivera. — PEDIDOS. — Los Senadores señores Montagne, Showing, Galván, Alva y Alva, Guimoye, de la Piedra, Bustamante de la Fuente y Pardo Acosta, formulan diversos pedidos, que sòn tramitados por la Presidencia. — ORDEN DEL DIA. — Se designa al Senador señor Bustamante de la Fuente para integrar la Comisión Parlamentaria Investigadora de la Superintendencia General de Contribuciones. — Se aprueba el proyecto de ley que establece normas, para la realización de las elecciones complementarias. Intervienen en el debate los Senadores señores Alva y Alva y Prialé. — Se aprueba la redacción de las siguientes resoluciones legislativas: la que asciende, a la clase de Coronel de Sanidad, al Teniente Coronel don Luis Valentín F.; y la que modifica la N° 8163, relacionada con la pensión de que disfrutaban las señoritas Clemencia y Raquel Sánchez Lagomarsino. — Se aprueba el proyecto de resolución legislativa, que aumenta la pensión de montepío de que disfrutaban las hijas del que fué Mayor don Ladislao Espinar Taforo. — Se aprueba el proyecto de resolución legislativa, que concede pensión de gracia a doña Hermilia Robles viuda de Cier. — Se aprueban las siguientes conclusiones de dictamen, recaídas en las solicitudes presentadas por doña Edith Más Soto, doña Victoria Falconí, doña Amanda López de Revollar y doña Consuelo Noriega viuda de Villanueva. — Se aprueba una cuestión previa, en relación con el oficio enviado por los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, invitando a sesión de Congreso. Hacen uso de la palabra los Senadores señores de la Piedra, Prialé, Ulloa y Galván. — Se levanta la sesión.

A las 6 hs. p. m., se pasó lista a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alva y Alva, Angulo, Arce Ar-

nao, Benites, Boza, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Faura, Galván, Gavancho, Guimoye, Hernández Zubiarte, Heyssen, León Díaz, Lozano, Maita, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Prialé, Rubio, Showing y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores Senadores Aguilar, Arca Parró, Guerrero Quimper, Portugal, Seoane, Tamayo, Tola y Trelles; sin aviso, los señores Senadores Brandariz, Encinas, Haya de la Torre, Montagne, Reina y Romero; con aviso, el señor Senador Arrús.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Se va a leer el Acta.

El RELATOR dió lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Encontrándose en el recinto del Senado el señor Senador de la República de Chile, don Gustavo Rivera, se le va a invitar a pasar a la Sala.

(Ingresa en la Sala de Sesiones el Senador señor Rivera, acompañado de los Senadores señores Ulloa y Boza, y ocupa uno de los escaños). (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Doy la más cordial bienvenida al señor Senador de la República de Chile, don Gustavo Rivera; y quiero poner en estas breves palabras, algo siquiera de la fina emoción recordatoria de mi estada reciente en aquella República hermana. Recuerdo los días inolvidables en Viña del Mar, en Valparaíso y en Santiago; y conservaré siempre, en la memoria agradecida de mi corazón, las atenciones que tanto las autoridades como la sociedad chilena me brindaron con gentileza sin igual. El Senador por Ica, señor Héctor Boza, tiene la palabra; y le suplico que presente el saludo del Senado del Perú al Senador señor Gustavo Rivera. (Aplausos).

El señor BOZA.— Señor Presidente: Acepto gustoso el encargo que recibo en estos momentos de la Mesa, para saludar y dar la bienvenida, en nombre del Senado, al ilustre Senador Chileno, y buen amigo del Perú, señor don Gustavo Rivera.

El Senado de mi Patria recibe complacido al eminente legislador de la República hermana, cuyos altos prestigios, de hombre de América, brillan en todo el Continente.

El índice de la evolución social y política que hoy confrontan nuestros pueblos, es la confraternidad que sus más altos representantes van extendiendo de una nación a otra, en una

fuerte y profunda comunidad de ideales y propósitos.

La hora del nuevo mundo ha llegado; los errores pretéritos y la última conmoción universal, en medio de sus sombras, ha hecho brillar la aurora de una redención espiritual, que debe hacer de cada pueblo un ejemplo de la Libertad, del Derecho y de la Justicia. Después de haber abatido al mundo las ideas de dominación sólo debe quedar en él, tras de la Victoria, un sentimiento: ser libres; un pensamiento, ser ciudadanos; y una convicción: ser demócratas.

Señor Senador Rivera:

Agradecemos la visita que hoy hacéis a nuestro país; este recinto de la Ley y del Derecho, os recibe con franca cordialidad; y os pedimos que, al retornar a vuestra tierra y al incorporaros nuevamente al Senado de vuestra patria, digáis a vuestros colegas y compatriotas, del afecto y del calor con que habéis sido recibido entre nosotros; y de nuestros propósitos comunes de continuar, cada día con más fervor, nuestra batalla por una América siempre unida en sus nuevos y altos ideales, y porque cada uno de nuestros pueblos alcance la grandeza a que le da derecho el esfuerzo de sus hombres y la afirmación de sus grandes destinos. (Aplausos).

El señor PRIALE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: No obstante de que el Senador por Ica, señor Boza, ha expresado su palabra en nombre del Senado, la Célula Parlamentaria Aprista, quiere dejar sentir su voz en forma muy particular, porque tiene motivos muy hondos que la obligan a una expresión muy clara de nuestra simpatía y del calor con que acogemos a un Senador de la República hermana de Chile. Es tradicional en esta Sala, señor Senador, tributar un sincero homenaje a todos los que traen, en una u otra forma, la representación de vuestra patria y, por consiguiente, al ser vos objeto de esta recepción tan efusiva, realmente, estamos cumpliendo, como siempre, con el grato deber de recibir a los representantes de los países hermanos, con toda la emoción, con toda la simpatía y con toda la solidaridad que imponen los imperativos de unidad continental.

Pero hay un motivo más señor Senador, que nos mueve a decir nuestra palabra sumamente cordial en este momento, porque vos traéis aquí el alma y el corazón de Chile; y, en consecuencia, debéis recibir de nosotros los apristas, un saludo doblemente conmovido. Hace pocos días el Jefe de nuestro Partido, Víctor Raúl Haya de la Torre, en compañía de un nú-

cleo de jóvenes apristas, visitó esa República hermana; y nosotros seguimos paso a paso su jira con profunda emoción, grabando en lo más hondo de nuestro espíritu, el recibimiento que se le hiciera, tan generoso, tan inteligente, tan comprensivo y tan cordial. Al seguir, paso a paso también, todas esas expresiones de solidaridad del pueblo hermano de Chile, nosotros reafirmamos nuestra fe en los futuros destinos de América, porque nosotros, señor Presidente, que batallamos para que en América se implantasen los principios de una auténtica solidaridad continental; que preconizamos la tesis del interamericanismo democrático sin imperio, tenemos que regocijarnos al comprobar la coincidencia de propósito y de ideales entre nuestros pueblos, base firme para la estructura futura de una América libre, mucho más justa y mejor organizada.

Por eso, señor Senador, saludándoos con toda nuestra tradicional cordialidad, doblamos su motivo y multiplicados su razón. Y queremos repetiros que esa actitud, tan generosa y tan nobilísima del pueblo de Chile, ha repercutido en nosotros los apristas con hondura y con fe; y creemos que la labor de vinculación entre nuestros pueblos, está afirmándose cada vez más. Por eso, queremos que llevéis un fervoroso mensaje de nuestro partido, ante el Honorable Senado de Chile, recogiendo nuestro sentimiento,

que se suma a las palabras brillantemente expresadas por el Senador por Ica, señor Boza. (Aplausos).

El señor RIVERA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Rivera, Senador de la República de Chile, puede hacer uso de ella.

El señor RIVERA.— Señor Presidente, señores Senadores: Venido a esa tierra generosa y hospitalaria, cuna de las tradiciones más nobles de América, me creí en el deber de ir a saludar a su Excelencia el Presidente del Senado, y a presentarle mis respetos personales. Su excelencia el Presidente del Senado, con la exquisita amabilidad y gentileza que lo caracterizan, creyó del caso honrarme invitándome a una de vuestras sesiones de trabajo, para compartir, por breves instantes, el tiempo que dedicáis a vuestras patrióticas labores.

Llegado acá, señor Presidente, sin misión oficial de ningún género; llegado acá solamente como particular, y para atender asuntos que tienen directa relación con nuestros pueblos, no he podido excusarme de asistir a esta Rama del Poder Legislativo del Perú y aceptar vuestra amable invitación, señor Presidente.

Abogado de profesión y por tradición; y, durante mucho tiempo, parlamentario de mi patria, he llegado a Lima sin nin-

guno de esos dos caracteres. He venido en representación del Directorio de una firma comercial que gira con capitales peruanos y chilenos, y cuya más honda preocupación es vincular, cada día más, a estos pueblos hermanos.

Por profesión, por afición y por dedicación, he estudiado las diversas escuelas económicas y sociales; las conocía, señor Presidente, en su carácter empírico o teórico; y los azares de mi destino, por el afán de vinculación comercial, me ha hecho conocerlas en su campo práctico.

Yo no desearía, señor Presidente, evidentemente, en este recinto augusto, tratar cosas que disonarían; tratar, cosas que el protocolo o la diplomacia tal vez objetarían; pero me permitiréis, señor Presidente y señores Senadores, que diga unas frases respecto a esta preocupación mía que tan hondamente mira a la vinculación de los pueblos. Decía, señor Presidente, que he conocido, prácticamente, las vinculaciones comerciales que existen entre los países; y, sin desconocer que en el mundo corre una ola de intervención de las autoridades estatales, que impide la amplia y libre convivencia comercial de los pueblos, tenemos que convenir en que es perjudicial de nuestro progreso. Con decretos, trabas, normas, cuotas, licencias, etc., se está estorbando esa vinculación tan necesaria; se están estorbando y deteniendo los cauces naturales del comercio en-

tre las Naciones. Para estos pueblos que, aunque ya tienen más de cien años de existencia, económicamente, recién empiezan a vivir, es más vitalmente necesaria que para otros, la más amplia libertad en el comercio, y el más libre juego de la iniciativa particular, porque hay el peligro de que al detener esos cauces, se puede también detener el progreso de estas jóvenes nacionalidades. Seguramente, estos temas habrán sido abordados con estudio, con conocimiento, con probidad y con brillantez por los señores miembros del Senado Peruano; y, probablemente, no estoy diciendo ninguna novedad; pero yo creo, señor Presidente, que, si efectivamente estamos empeñados en unir a estos países, debemos barrer con todos los tropiezos que impiden el libre curso de los cauces que deben unir, no sólo por los vínculos diplomáticos y amistosos, sino por los vínculos económicos, a las Naciones de la joven América.

Señor Presidente: Profundamente agradecido por el recuerdo que habéis hecho de vuestra estada en mi país, quiero expresar que dejastéis por donde quiera que pasásteis, una estela de amistad y simpatía; amistad y simpatía que nos honra a los chilenos; y cuya remembranza guardaremos en el corazón, con afecto y con hondo sentimiento de sinceridad.

Señor Senador por Ica: Las palabras que habéis tenido a

bien pronunciar en nombre de este Alto Cuerpo Legislativo del Perú, me han conmovido profundamente. Os conozco, señor Senador por Ica; tengo el honor de haber trabado amistad con vos hace ya algunos años; sé que las palabras pronunciadas por vuestra señoría no son meramente protocolarias, vuestra señoría no sabe de ese lenguaje. Vuestra señoría, —como lo ha dicho, también, el Senador Prialé, leader de la Célula Parlamentaria Aprista,— interpreta los sentimientos de los señores Senadores, sin eufemismos, sin protocolos y con el mismo lenguaje, sincero y franco, que siempre acostumbráis emplear; y que os ha destacado en esta Patria como hombre de mérito y de alto valor. Os agradezco vuestras expresiones.

Señor Senador Prialé, Representante de la Célula Parlamentaria Aprista: Las palabras que acabáis de pronunciar, y con las cuales habéis querido interpretar los sentimientos de vuestros colegas de Partido, también me han conmovido; y, más que palabras de saludo para mí, han sido las vuestras de reconocimiento, por el cálido recibimiento de que fué objeto en mi país vuestro eminente leader, don Víctor Raúl Haya de la Torre. Efectivamente, señor Presidente, en mi Patria, sin distinción de colores políticos y de divergencias partidaristas, que son muy acentuadas, no se le preguntó cuál era la tendencia política de vuestro Jefe; sólo se

vió en él a un emisario de la amistad peruana hacia Chile; por eso, se le recibió en calidad de amigo y con los brazos abiertos. (Aplausos).

Debo confesar, señor Presidente, que al ingresar en esta Sala traía simplemente la palabra, la expresión del chileno corriente, sin ninguna representación; y, al salir de ella, me voy gratamente impresionado y profundamente honrado, porque salgo de aquí con una ejecutoria que ya nadie me podrá arrancar: el haber merecido el honor de ser recibido en este augusto recinto; y que mis modestas palabras figuren en el Diario de los Debates del Senado Peruano, como una muestra más de la amistad entre nuestros dos países; y como una contribución más para sepultar un pasado que pudo ser de errores, y que no debemos jamás recordar para bien de nuestros pueblos, y para la unidad de América. (Aplausos).

¿Me permite el señor Presidente retirarme del Senado?

El señor PRESIDENTE. — Puede hacerlo cuando guste, señor Senador.

(El Senador señor Gustavo Rivera, se retira de la Sala acompañado por los Senadores señores Ulloa y Boza, siendo aplaudido en los bancos de los señores Representantes y en las galerías).

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, en relación con la solicitud formulada por la señora María Rosa Devoto de Leguía, para que, por vía de gracia, se le conceda una pensión de montepío.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Guerra, con el que da respuesta al pedido del señor Senador PARDO MANCEBO, para que informe sobre la no expedición de nuevas cédulas de retiro, conforme a la Ley N° 10308, a los sobrevivientes de la Guerra del Pacífico.

Con conocimiento del mencionado señor Senador por Lima, al Archivo.

MEMORIALES

De los vecinos del distrito de Puquina, de la provincia Sánchez Cerro, con el que solicitan la anexión de dicho distrito a la provincia de Arequipa.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

De las autoridades y regantes de la provincia de Aija, con el que piden se les acuerde un subsidio, para el represamiento de las lagunas que existen en las alturas de la ciudad del mismo nombre.

A la Comisión de Irrigación.

De la Unión Sindical Provincial de Trabajadores del Callao, con el que comunican que dicha Institución acordó adherirse a lo resuelto por la USTEL,

sobre el pago de vacaciones, indemnizaciones y porcentajes sobre utilidades en la industria.

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

De doña María Távara viuda de Zuloaga, con el que pide se le conceda la gracia de indulto, a su hijo José Zuloaga Távara.

A la Comisión de Justicia.

DICTÁMENES

De la Comisión de Defensa Nacional "A", en los siguientes proyectos de resolución legislativa, que quedaron en Mesa en la sesión anterior; el que concede al Subteniente de Reserva, don Angel Chávez Vásquez, la efectividad de su clase, con la antigüedad de 1° de Febrero de 1938; el que aumenta la pensión de montepío de que disfruta doña Josefina García; y el que concede la pensión de gracia de S/o. 233.33, a doña Zoila Haydée Ruiz, hija del que fué Teniente Coronel don Pedro Ruiz, muerto al servicio de la Patria.

De la Comisión de Defensa Nacional "B", en la solicitud presentada por doña Edith Más Soto, sobre aumento de pensión.

De la misma Comisión, en el proyecto de resolución legislativa por el cual se regula la pensión de montepío de que disfruta doña María Esther Raygada, con arreglo a la escala de haberes de 1940.

De la misma Comisión, en las solicitudes presentadas por doña Amanda López viuda de Re-

vollar, doña Consuelo Noriega de Villanueva y doña Victoria Falconí, sobre aumento de pensión.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PROYECTO

Del señor Senador ULLOA, por el cual se dispone que la obligación de concurrencia, que señala la última parte del artículo 12º del Estatuto Universitario, no es extensiva al artículo 13º que no lo contiene; ni puede ser sancionada con la suspensión de los derechos a la docencia para los Catedráticos, ni de la matrícula para los alumnos inasistentes.

El señor ULLOA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA.— Señor Presidente: He presentado el proyecto de ley cuya lectura acaba de escuchar el Senado, con el objeto de poner en evidencia una situación creada por uno de los primeros actos del Consejo Universitario; y, además, —lo declaro con toda franqueza, y resultará así de mi exposición,— porque me ha parecido la forma parlamentaria, la mejor, para decir algunas cosas que me creo obligado a expresar.

La Ley N° 10555, conocida ya con el nombre de Estatuto Universitario, fué promulgada el 24

de Abril del año en curso. El artículo 105º de la misma dice, textualmente, lo siguiente: “El Consejo Universitario redactará el Reglamento correspondiente a este Estatuto que es la Carta Constitutiva de la Universidad Peruana”.

Me parece que sería ofender la inteligencia de los señores Senadores que me escuchan; y ofender, además, los principios más elementales de la lógica, si me extendiera en el sentido de demostrar que el Consejo Universitario llamado a reglamentar el Estatuto es el Consejo Universitario que se ha constituido de conformidad con él.

El Reglamento es por su esencia y por su naturaleza legislativa, posterior a la ley, cuyos detalles ordena. Por consiguiente, una vez promulgado el Estatuto de la Universidad, tenía que ser el nuevo Consejo Universitario el que lo reglamentara, para crear la Carta Institucional de la Universidad Peruana, como acabo de leerlo en el artículo 105º. Sin embargo, de que esto es tan claro y tan lógico, el antiguo Consejo Universitario, el fenecido Consejo Universitario, el Consejo Universitario destruido por la Ley N° 10555, adoptó el 30 de Abril de este año, o sea seis días después de promulgado el Estatuto, una serie de disposiciones relativas a la forma como iban a realizarse las elecciones en la Universidad; y, entre esas disposiciones, incluyó una, signada con el N° 12º, que dice lo siguiente: “La

asistencia de profesores y estudiantes es obligatoria; la de los graduados no es obligatoria por esta vez. La inasistencia injustificada de los Delegados, profesores y estudiantes a las elecciones de autoridades universitarias, se sancionará con la suspensión por tres meses de todos los derechos a la docencia, para los primeros; y a un año en su matrícula para los segundos; y será tenida en cuenta en la correspondiente fojas de servicios”.

Frente a esta disposición adoptada por un Consejo Universitario fenecido, seis días después de que la ley le había dado muerte, yo me pregunto, señor Presidente, ¿con qué facultad establecía el Consejo Universitario un delito o una infracción y fijaba una sanción de esa clase? Hubiera sido anticonstitucional que cualquiera de los Poderes Públicos lo hubiese hecho en condiciones análogas; y, ¿cómo no iba a serlo si lo hacía el Consejo Universitario?

El artículo 57º de la Constitución del Estado dice: “Nadie será condenado por acto u omisión que, al tiempo de cometerse, no estén calificados en la ley de manera expresa e inequívoca como infracciones punibles; ni juzgado sino por los tribunales que las leyes establezcan”.

Pero, no es sólo la Constitución, señor Presidente. Es también el Código Penal, ley constitutiva de la justicia y de los

procedimientos en esta materia, cuyo artículo 2º dice: (Leyó):

“Artículo 2º.—Nadie será condenado a sufrir pena alguna que no esté sancionada en la ley, ni a sufrir pena distinta de la que la ley señala, para la infracción juzgada”.

y el artículo 3º, dice. (Leyó):

“Artículo 3º.—Nadie será condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no estuvieran calificados en la ley de manera expresa inequívoca como infracciones punibles”.

Pero si fuera posible pasar por encima de disposiciones constitucionales de Derecho Público y de disposiciones comunes, también generales de Derecho Público, como las que he mencionado del Código Penal, habría entonces que pensar que la supuesta infracción cometida por profesores y alumnos tendría que ser por lo menos enmarcada, en cuanto a su represión, dentro de las disposiciones del artículo 10º del Código Penal que dice: (Leyó).

“Artículo 10º.—Las únicas penas y medidas de seguridad que puede imponerse son las de internamiento, penitenciaría, relegación, prisión, expatriación, multa e inhabilitación”.

Para hacer entonces una asimilación, aunque sea un poco forzada, ¿cuál de esas leyes penales podía ser la equivalente a dicha suspensión de los derechos universitarios por tres meses, de que han sido víctimas los catedráticos, y a esa cancela-

ción de la matrícula de que han sido víctimas los alumnos? Solamente podría encontrarse tal asimilación en la pena de inhabilitación.

La suspensión por tres meses de los derechos de la docencia, y la cancelación de la matrícula por un año a los alumnos, es una inhabilitación; pero la inhabilitación a que se refiere el artículo 27º del Código Penal, es para determinados casos específicos, claramente expuestos, en términos bien redactados. Por consiguiente, ninguno de esos casos comprende a la supuesta infracción cometida por profesores y alumnos que dejaron de asistir a una asamblea o reunión Universitaria.

Pero, señor Presidente, a pesar de que ni la Constitución ni el Código Penal comprende el caso a que me refiero, yo quiero ir haciendo concesiones sucesivas en el terreno de las hipótesis; y, dentro de este terreno, no existiendo en la Constitución ni en el Código Penal disposiciones aplicables a ese caso, tenemos que acudir al Estatuto Universitario.

El Estatuto Universitario dado por el Congreso y promulgado por el Ejecutivo el 24 de Abril último, dice en su artículo 12º (Leyó):

“Artículo 12º.— Elegirá al Rector y al Vice-Rector de la Universidad, la Asamblea Universitaria reunida para ese efecto.

La Asamblea Universitaria estará constituida por el siguiente personal:

10 Delegados, catedráticos de las categorías CH y D por cada una de las Facultades de la Universidad; en aquellas Facultades de reciente creación que no tengan catedráticos de las categorías CH y D, podrán designarse delegados de inferior categoría;

5 Delegados por el Centro Federado de alumnos de cada Facultad;

5 Delegados por la Federación de Colegios de Graduados.

La elección de estos Delegados se hará en cada caso por el sistema de lista incompleta.

Para declarar válida la elección se necesita mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea. En caso de que ningún candidato tuviera mayoría, se procederá a nueva elección entre los tres que hubiesen obtenido mayor número de votos. Se procederá a una tercera votación si no hubiera resultado favorable en la anterior y, entonces, sólo se exigirá la mayoría de votos de los asistentes. En caso de empate, se hará una nueva votación; y, si resultare otro empate, lo decidirá la suerte”.

Y en su segundo acápite, relativo a la concurrencia a las Asambleas, en las que puede o no haber quórum para su realización, dice: (Leyó)

“La concurrencia a las Asambleas a que se refiere este artículo es obligatorio, bajo las sanciones que reglamentará el Consejo Universitario”.

Haciendo un esfuerzo de tolerancia interpretativa, yo voy hasta el punto de decir que me explico ese acápite final del Estatuto Universitario, y la interpretación que se le quiere dar, porque los que forman la Asamblea Universitaria son mandatarios, y puede considerarse como una infracción que los mandatarios falten al mandato que han recibido. Pero esta interpretación, por la que se podría encontrar una salida para el procedimiento que yo critico, no se está aplicando al artículo 12º sino al artículo 13º. El artículo 13º dice: (Leyó)

“Artículo 13º.— Los Decanos y Sub-Decanos de las Facultades y los Directores y Sub-Directores de las Escuelas Profesionales, serán elegidos por los profesores de las Categorías CH y D, a que se refiere el artículo 36º y por la Delegación de los alumnos que la integren y, además, por dos Delegados del respectivo Colegio de Graduados. En aquellas Facultades de reciente creación que no tengan catedráticos de las categorías CH y D, podrán designarse Delegados de inferior categoría. Los Directores de Institutos a que se refiere el inciso D) del artículo 15º, serán elegidos sólo por los profesores que compongan el Instituto. En ningún caso los cargos a que se refieren los

artículos anteriores, sean permanentes o interinos, podrán tener otro origen que el electivo.

La representación de los alumnos en las Facultades y Escuelas se efectuará por elección directa y obligatoria y por el sistema de lista incompleta”.

Es decir, que no hay una sola palabra en el artículo 13º, a pesar del párrafo del artículo 12º, que establezca la sanción que se ha aplicado. Por consiguiente, el Consejo Universitario del 30 de Abril, o el actual, que, sobre la base del acuerdo de esa fecha ha sancionado a catedráticos y alumnos de la Universidad, no se ha ceñido a la ley, porque ésta es aplicable sólo al caso de no haber asistido a la Asamblea Universitaria, y no al caso de inasistencia a las Juntas de Catedráticos, cuyo objeto era simplemente elegir Decanos de las Facultades.

Con el propósito de estar bien informado, me he tomado el pequeño trabajo, esta mañana, de hacer un recorrido de investigación en las Facultades de la Universidad, de donde resulta que ningún Profesor de la Facultad de Medicina ha sido considerado en la Resolución del Consejo Universitario. Tampoco lo está ninguno de la Facultad de Ciencias Económicas. Tampoco de la Facultad de Ciencias. Sólo ha sido considerado un Profesor de la Facultad de Derecho, que soy yo, y otro de la Facultad de Letras, que es el doctor Raúl Porrás Barrenechea. De tal manera que el Con-

sejo Universitario ha extendido más allá de toda interpretación, por amplia que sea, la disposición del artículo 21º del Estatuto, relativo a la Junta de Catedráticos de la Universidad, comprendiendo exclusivamente a dos Profesores, uno de la Facultad de Derecho y otro de la Facultad de Letras. Teniendo en cuenta las razones de tipo legal, exclusivamente legal, que he usado hasta ahora, serían suficientes para hacer recomendable una aclaración de la mente o del propósito de los artículos 12º y 13º del Estatuto. Son tanto más recomendables cuanto que no pienso reincorporarme a la Universidad; y, por lo tanto, no estoy refiriéndome a ninguna situación personal. No pienso reincorporarme a la Universidad, señor Presidente, porque me parece difícil de conciliar el ejercicio laborioso y preocupado, por no decir consciente de una función, como es la que cumplimos los Representantes, con el ejercicio exigente de la docencia universitaria, dentro del régimen mucho más técnico, mucho más exigente para los Profesores que ha impuesto el nuevo Estatuto. De tal manera que no hay en esto ninguna cuestión de tipo personal. Por otra parte, el otro Profesor fulminado, el doctor Raúl Porras Barrenechea, ha tenido y tiene conmigo una marcada discrepancia ideológica y de posición política; pero reconozco que es, sin duda, uno de los más eminentes representati-

vos de la intelectualidad del Perú. No se puede discutir, cualquiera que sea la actitud crítica que se adopte frente a él, ni la capacidad ni el brillo, ni la sapiencia del doctor Raúl Porras Barrenechea en los asuntos que son materia de sus investigaciones y escritos. Resulta, entonces, esta paradoja, a la cual no puedo dejar de referirme, que el primer acto formal de esta Universidad que hemos deseado tanto, de esta Universidad que hemos querido mejorar y para la cual hemos trabajado en la forma más abnegada, más desinteresada, con un propósito de colaboración de tipo no sólo técnico sino personal; resulta —repito— que el primer acto de esta Universidad está destinado a imponer una pena que la Constitución, el Código Penal, el Estatuto Universitario, y todos los Estatutos y Reglamentos que se pueda invocar, no autorizan a imponerla a dos Profesores, uno de los cuales es el doctor Porras Barrenechea y el otro yo, que tengo 26 años de Profesor, durante los cuales no he tenido absolutamente, incidente alguno ni en el orden de la docencia, en relación con la Facultad, ni en el orden de la amistad, en relación con los alumnos. En cuanto a la posición que yo he adoptado, y a la que ha adoptado el doctor Porras Barrenechea, no creo, sinceramente, que haya ningún acto de represalia o de retorción acerca de nosotros. Estoy seguro de eso

por la presencia en el Consejo Universitario de maestros fundamentalmente de espíritu universitario, por cuya imaginación no puede pasar esa actitud. Además, esta proposición ha sido presentada por los estudiantes, lo que hace suponer que lo han hecho teniendo en mira a otros estudiantes, que no habían concurrido a las Asambleas. Pero, a parte de que no me parece francamente muy amigable el deseo de crear una alma universitaria de tal o cual naturaleza, lo cierto es que ha habido algunos juristas en el Consejo Universitario. Ha estado, por ejemplo, el Decano de la Facultad de Derecho. Y esos juristas no han tenido presente ni la Constitución, ni el Código Penal, ni el Estatuto Universitario, ni los Reglamentos. Esta es, señor Presidente, la razón por la cual ha creído que debe haber una renovación total en la Universidad; porque es preciso crear el espíritu amplio y abierto de la nueva Universidad, contra el espíritu de fracaso burocrático que condujo a la Universidad al estado en que la hemos recogido en el Estatuto hace unas cuantas semanas. El doctor Porras Barrenechea fué, durante algunos días, según parece, sindicado por varios de sus compañeros de la Facultad de Letras, para el Decanato de la misma; pero eso no pudo constituir motivo ni en el espíritu de los alumnos ni en el de los Profesores, porque no tendrían la disculpa del apasionamiento y de la pre-

cipitación, para tomar medidas contra él. En cuanto a mí, señor Presidente, es tal vez la oportunidad de contarle, porque no hay razón ninguna para no contar las cosas ciertas; se me ha hablado del Decanato de la Facultad de Jurisprudencia; y se me ha hablado por personas en las cuales esas conversaciones, esas sugerencias, constituían realmente un acto de simpatía o de convicción personal. El propio doctor Sánchez, Rector de la Universidad, a cuyo lado tuve el agrado de estar en la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores, me preguntó si yo no quería ser Decano de la Facultad de Derecho; le contesté que no era posible desempeñar, el mismo tiempo, el Decanato de la Facultad de Derecho y ejercer la función política y pública que estaba ejerciendo. El Senador señor Seoane, mi compañero de representación por Lima, tuvo la generosa amabilidad, hace algunas semanas, de venir a este asiento a conversar sobre esa posibilidad. Mi distinguido amigo y antiguo discípulo, el Senador señor Lozano, que tan generoso suele ser cuando se refiere a mí, tuvo también la amabilidad de hacerme sugerencias a ese mismo respecto. De manera que tengo testimonios excepcionales, por sus cualidades y posición, y por sus vinculaciones con el Estatuto Universitario, y con la nueva organización de la Universidad, en el sentido de que no ha habido absolutamente ni la menor idea

de parte mía de pretender el Decanato de la Facultad de Derecho, así es que esa posibilidad no pudo haber alterado otras aspiraciones. No lo quise en el año 1945 ni el año 1935, cuando el Presidente Benavides me llamó para ofrecerme el Decanato de la Facultad de Derecho, contestándole yo que era un Universitario, y que no podía aceptar que el Jefe del Estado me ofreciera el Decanato de una Facultad. De manera que, diez años después, es análoga mi posesión, si no es semejante. Considero que, con esos antecedentes universitarios, y los antecedentes universitarios e intelectuales del señor doctor Porras Barrenechea, resultamos los únicos Profesores que la nueva Universidad fulmina y suspende durante tres meses del ejercicio de la docencia; y nos acompaña, para mayor desventura nuestra, un grupo de estudiantes que, por no haber estado de acuerdo, o por haber estado en oposición general con la Reorganización Universitaria según es hecho público y notorio, no concurrieron a la Asamblea, llamada a elegir autoridades en la Universidad. En Estados Unidos y en Inglaterra hemos visto, hace pocos años, con motivo de la guerra, que se respetaba de tal manera la conciencia de los individuos respecto de la organización o sistema adoptado por la política general del país, que se facultaba a los enemigos de la guerra para no enrolarse. Es triste, por lo menos, que, en el

Perú, haya estudiantes que, por el solo hecho de que no estén de acuerdo con el régimen general de la Reorganización de la Universidad, y, específicamente, con la forma cómo han sido designados los Delegados Estudiantes para las Asambleas vean clausurada su posibilidad profesional durante un año, cancelada su matrícula, con todas las derivaciones, en lo psicológico, en lo educacional y hasta en lo económico, que suelen tener esos incidentes de la vida.

Estas son las razones por las cuales he presentado el proyecto de ley a que se dado lectura, que pido al Senado se sirva admitirlo a debate.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ancash.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: Voy a ser muy breve. He solicitado el uso de la palabra en primer término, para expresar mi pesar debido a que un eminente Profesor Universitario, — me refiero al Senador señor Ulloa, — ha manifestado hace pocos instantes, que dejará su Cátedra en la Universidad Mayor de San Marcos, después de haber prestado su entusiasta concurso en la estructuración del Estatuto Universitario. Es verdaderamente sensible que és-

te hecho ocurra, tratándose de un eminente Profesor como el Senador señor Ulloa. Sin embargo, todos los que hemos intervenido ya como estudiantes, o ya como maestros, en la campaña para la Reforma Universitaria todos, repito, estamos profundamente interesados en que el nuevo Estatuto, que ha sido elaborado con tanto calor, con tanto desinterés, con tanto patriotismo, por los miembros de la Comisión, se aplique sin tropiezos; a fin de que su espíritu haga culminar la Reforma, llevándola a los elevados planos en que todos esperamos verla. La circunstancia especial en que está colocado el Senador señor Ulloa, quizá podríamos decir individual, como resultado de la aplicación de disposiciones adoptadas por el Consejo Universitario, y que ha lastimado su condición de Profesor, me ha obligado a hacer uso de la palabra, en primer término, como antiguo alumno del Senador señor Ulloa, deseoso de que el Estatuto Universitario no encuentre tropiezo, para dejar constancia de mi pesar por su decisión. Yo, desde aquí, le rogaría al señor Senador por Lima, que no interrumpiese su carrera de Maestro universitario; la juventud lo necesita; yo creo que esas pequeñas discrepancias pueden fácilmente ser limadas y que él con el espíritu amplio que le caracteriza, debe estar con los maestros que estructurarán la nueva Universidad, tomando como base el Estatuto Universi-

tario. Ahora bien; del análisis profundo que acaba de hacer el Senador señor Ulloa, circunscribiéndome al plano legal, voy a permitirme discrepar, desde luego muy respetuosamente, del Senador señor Ulloa, en cuanto a que el Consejo Universitario anterior, en virtud de la promulgación del Estatuto había quedado completamente destruido. No me parece, señor Presidente; porque si se aceptase esa teoría, habría que admitir, que la Universidad estaba prácticamente acéfala, sin autoridades directivas. Previendo ese caso, el artículo 87º hubo de referirse a los Consejos Universitarios y a las Facultades existentes, sosteniendo que debían ser completados por las delegaciones estudiantiles, ya que los anteriores Consejos Universitarios, realmente, no tenían delegaciones de ese género por no existir el co-gobierno. El artículo 12º, que tiene conexión expresa con el artículo 87º dice, en su último párrafo: "La concurrencia a las Asambleas a que se refiere este artículo es obligatoria". Esa disposición claramente expresa que se trataba del Consejo Universitario que se hallaba en funciones; pues no podía referirse al Consejo Universitario que debía constituirse. Me parece que el Consejo Universitario, de acuerdo con el Estatuto, designó una comisión especial, encargada de elaborar algunas disposiciones de carácter transitorio, relativas a la aplicación de la ley de Refor-

ma. Esa Comisión, que funcionó varios días para preparar el proceso electoral de la Universidad, tomó algunas disposiciones, una de las cuales es aquella a que se ha referido el Senador señor Ulloa. Es en virtud de la aplicación del Estatuto, que el Consejo Universitario, que se ha formado, ha dictado esas sanciones. Ahora, si ellas están ajustadas o no a las disposiciones reglamentarias o al espíritu del Estatuto, esa es una cuestión de interpretación, que hay que dejar al buen criterio que debe guiar a los encargados de aplicar el Estatuto Universitario. De acuerdo con la autonomía que le hemos otorgado, indudablemente, goza de amplia facultad para proceder; y, en este sentido, me acojo a las propias frases del Senador señor Ulloa. A fin de que el Estatuto Universitario no tenga tropiezos; con el propósito de que su aplicación se haga por el buen sendero, por el buen camino, para lograr los ideales que se propone, debe tener un sentido analítico y profundo, amplio y generoso.

Yo también creo, como el Senador señor Ulloa, que, en algunos casos, cuando se aplican sanciones que colocan a los estudiantes en la posibilidad de perder su condición de tales, o un año de estudios, que, para ellos, significa lo porvenir, hay exceso. Indudablemente, esas son cuestiones que los miembros del Consejo Universitario deben contemplar con espíritu verda-

deramente amplio y generoso. Pero yo creo que, consideradas las cosas desde el punto de vista estrictamente legal, relacionando el artículo 87º relativo a las disposiciones transitorias, con el artículo 12º resulta que el Consejo Universitario anterior estaba en funciones y no había sido destruído; y que ese Consejo, provisionalmente integrado con las delegaciones estudiantiles, era el llamado a aplicar el Estatuto en cuanto a la elección de las autoridades universitarias. Para hacerlo, designó una Comisión para que reglamentara, provisionalmente, algunas de sus disposiciones; y, para su aplicación, dictó ciertas medidas de carácter disciplinario.

Lamento, como dije desde el primer momento, que el primer paso del Consejo Universitario coloque a un eminente maestro de la Facultad de Derecho, el Senador señor Ulloa, y a otro, no menos distinguido de la Facultad de Letras, en la condición de negarles su concurso a la Universidad; y, sobre todo para la mejor aplicación del Estatuto Universitario.

Yo creo, señor Presidente, que estas cuestiones no deben llevarse a un plano exagerado; y que los maestros con gran comprensión, —y en este caso me refiero al Senador señor Ulloa y al doctor Porras Barrenechea,— meditarán con serenidad y seguirán prestándole su concurso a la Universidad.

He querido hacer esta declaración, relativa a las disposiciones que he citado, o sea a los artículos 12º y 87º para que no se crea a través de las palabras del Senador señor Ulloa, que ha habido absoluta festinación de trámites al aplicar esas disposiciones.

El señor ULLOA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA.— Una aclaración muy pequeña, señor Presidente. Comenzaré agradeciendo al Senador señor Lozano la generosidad de sus referencias y expresiones para conmigo. Su argumentación se ha basado en los artículos 67º y 12º del Estatuto Universitario, a pesar de que yo he expresado mi opinión en el sentido de que la implantación de penas y la calificación de infracciones punibles, no pueden constitucionalmente hacerse, ni tampoco conforme al Código Penal, sino en otra forma. Dije que estaba haciendo concesiones en el terreno de la interpretación legal, y que llegaba hasta admitir, que pudiera sostenerse, como lo ha hecho con tanto brillo el Senador señor Lozano, que, en aplicación del artículo 12º, uno u otro Consejo Universitario sancionara a los profesores que no concurrieron a la elección de Rector y Vice-Rector, porque a eso se refiere el artículo 12º únicamente; pero, el artículo 13º se refiere,

exclusivamente también, a elección de autoridades de las Facultades Universitarias; y, en el caso del doctor Porras Barrenechea y en el mío, no hemos sido nombrados Delegados desgraciadamente, para la elección de Rector y Vice-Rector. No hemos sido sino simplemente miembros de Facultad; y, por consiguiente, no es el artículo 12º sino dentro del artículo 13º que debe contemplarse el caso, que no contiene esa sanción. Por consiguiente, no podría el Consejo Universitario, reglamentariamente, crear una sanción por una disposición que no está prevista en el Estatuto, es decir la sanción que ha creado para nosotros.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto de ley presentado y fundamentado por el Senador señor Ulloa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. A la Comisión de Educación.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Para que sea remitido al señor Ministro de Agricultura, y adopte las medidas que el caso requiera, acompaño al presente el radiograma que he recibido de un vecino notable de Yurimaguas, en el cual se denuncia el acaparamiento de víveres por algunos comerciantes de esa Ca-

pital de provincia, en perjuicio del pueblo.

Lima, 13 de Mayo de 1946.

Ernesto Montagne.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

He recibido de Tingo María, capital del distrito de Rupa-Rupa, el telegrama que a la letra dice:

“Senador Showing.— Senado.— Lima.— Por falta del puente, presente semana perecieron tres personas. Ayer volcóse canoa aviación, pereciendo Sub-Oficial Carrión. En mes Febrero, también, pereció Sub-Oficial Quintana, todo debido falta puente. Carretera tiene cables sobrantes puentes Aguaytía y Previsto, que servirían para hacer puente para peatones. Pueblo ruégale gestione su construcción”.

Como se trata, señor Presidente, de un pedido importante y de urgente necesidad, para salvaguardar la vida de los habitantes de esa región, creo que merecerá todo el apoyo de los Poderes Públicos, por cuanto se refiere a la defensa del capital humano, y a dar progreso a una región de bastante porvenir y rica en materias primas y maderas. Además, con la construcción del puente a que se hace referencia, se prestará un valio-

so apoyo en resguardo de la vida de los Oficiales y avioneros que prestan sus servicios en la Base Aérea de esa localidad, que son los más afectados; porque, como el Campo de Aviación de Tingo María está situado en la margen izquierda del Río Huallaga, opuesta a la población, los miembros de la Aviación Nacional tienen forzosa necesidad de atravesar el río, muchas veces, en frágiles canoas.

Por todas estas consideraciones, y, por acuerdo de la Cédula Parlamentaria Aprista de esta Cámara, solicito que se oficie a los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Fomento y Obras Públicas y de Aeronáutica, con el objeto de que, atendiendo a la solicitud del pueblo de Tingo María, dispongan lo conveniente para que se construya el puente para tránsito de peatones sobre el río Huallaga, con los cables existentes y que quedaron sobrantes al construirse los puentes de Aguaytía y Previsto.

Lima, 14 de Mayo de 1946.

Carlos Showing.

El señor PRESIDENTE. — Se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador por Huánuco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde hace algún tiempo, se encuentra proyectada por el Go-

bierno la construcción de una carretera, que, partiendo de la ciudad de Ayacucho, empalme en un punto dado con la carretera de penetración de Pisco a Castrovirreyna; a fin de que, por medio de esa vía de comunicación, — que no sería muy costosa, dada la clase de terreno por la que atravesaría, — dichas ciudad contara con una rápida salida a la Costa, con el objeto de intensificar su comercio, su industria y su desarrollo económico.

En esta virtud, solicito que se oficie al señor Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, para que, atendiendo al justo clamor de los habitantes de la capital del Departamento que represento, se sirva disponer que el Ingeniero Departamental de Caminos haga al estudio respectivo, para la ejecución de la obra indicada.

Lima, 13 de Mayo de 1946.

Luis E. Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor ALVA y ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA y ALVA. — Señor Presidente: Se encuentra a la Orden del Día el proyecto de ley que presenté la semana pasada sobre la Reforma Elec-

toral. Como se trata de un asunto de urgencia manifiesta, pido que se ponga en debate en la sesión de hoy.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor GUIMOYE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ica.

El señor GUIMOYE. — Señor Presidente: La Comisión Parlamentaria Investigadora de la Superintendencia General de Contribuciones, se halla incompleta por ausencia del Senador señor Trelles. Suplicaría a la Mesa se sirviera reemplazar al citado señor Senador, a fin de integrar la Comisión, y que nos ayude en la labor que corre a nuestro cargo.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lambayeque puede hacer uso de ella.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: Debo comenzar esta intervención formulando esta interrogante: ¿Qué piensa hacer el Gobierno con las obras del Puerto de Matarani? Una de las primeras labores del Senado fué designar Comisiones Investigadoras de diversas obras públicas. La encargada de investigar la construcción del Puerto de Matarani, emitió oportunamente su informe; y su

conclusión es clara y terminante, respecto a la conveniencia de construir, a la mayor brevedad, el tramo ferroviario que unirá Matarani con un punto dado del Ferrocarril del Sur, a la altura de la Joya.

Construido el puerto de Matarani durante el Gobierno del entonces General Benavides, no se avanzó nada más durante el último gobierno, sin duda porque su período transcurrió en los momentos más culminantes de la segunda Guerra Mundial, cuando no era fácil adquirir los materiales que se requerían para la ejecución de esa obra ferroviaria; apenas si se compraron algunos rieles inadecuados, que no han sido bien calificados por la Comisión Investigadora.

Después, los trabajos se han iniciado con mucha lentitud, empleando medios primitivos, que no permitirán terminar la construcción del tramo de ferrocarril a que me refiero, en un plazo menor de diez a doce años.

La necesidad de dotar a la región del Sur y al servicio internacional con Bolivia, de un puerto seguro, está en la conciencia de todos los señores Senadores; e indudablemente, por eso, el Gobierno anterior al que feneció el año pasado, abordó esa obra con todo interés.

El servicio que se hace por el puerto de Mollendo deja cada día más que desear. Los almacenes no son suficientes para dar un bodegaje seguro a la carga que se manipula; y las con-

diciones del tiempo imperante en la mayor parte de los días del año, ocasiona grandes perjuicios al comercio, por la demora en la descarga. Por ejemplo, el vapor "Urubamba", hace poco, tuvo que permanecer diez días esperando que cesara el mal tiempo, para iniciar la descarga. Esto es absurdo, si se considera que, a doce millas de Mollendo, existe un puerto bien acondicionado; y es inconcebible que hayan pasado cerca de diez años sin que ese puerto pueda utilizarse. Hay que tomar medidas a este respecto. Yo supongo que una de las causas principales, por las que no se aborda esa obra con el entusiasmo y la rapidez que merece, es la cuestión económica. Pero es bien sabido porque, es un hecho público, que el 11 de Diciembre del año pasado, el Ministerio de Hacienda recibió una propuesta del Eximp-Bank, acerca de un empréstito de treinta millones de dólares. Obra en Mesa una comunicación de ese Ministerio, en la que anuncia que está estudiando la forma de la mejor aplicación de dicho empréstito, para someterlo a la consideración del Parlamento. Pues, bien, mi idea, en esta intervención, es llamar la atención del Gobierno hacia la necesidad de contemplar la construcción del ferrocarril terminal de la Joya. Dentro de los proyectos que tiene, respecto a la aplicación del mencionado empréstito, debe figurar el de esa obra, porque son, precisa-

mente esa clase de obras las que el Eximp-Bank financia con la mayor facilidad. Ya lo ha hecho en otros países americanos, donde los ferrocarriles han recibido gran impulso, debido a la ayuda financiera de esa entidad. De manera, pues, que, teniendo el Gobierno una propuesta de empréstito, desde el 11 de Diciembre de 1945, cabe suponer que, a la fecha, ya habrá podido estudiar la mejor forma de aplicación de ese empréstito, conforme a un plan definitivo, y de acuerdo con la información contenida al final del oficio del Ministerio de Hacienda, que tengo a la vista. Espero que ese plan llegue pronto a conocimiento del Congreso; pero, mientras tanto, yo deseo que, con acuerdo de la Cámara, se le haga saber el interés y satisfacción con que veríamos la resolución del problema portuario del Sur; porque no sólo se trata de atender a los departamentos peruanos de esa región que podrían aceptar con cierto disimulo las molestias provenientes de las deficiencias portuarias de Mollendo, sino también del comercio con Bolivia, en el que tenemos un competidor. El asunto, es no sólo de importancia nacional sino también internacional, fuera del punto de vista de la política y de la defensa continental, que tanto oigo mencionar en el Senado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado

por el señor Senador por Lambayeque, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor BUSTAMANTE de la FUENTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE de la FUENTE.— Señor Presidente: A propósito del pedido formulado, anteriormente, por el Senador señor de la Piedra, quiero decir breves palabras.

Desde que se iniciaron las labores del Senado, en Julio de año 1945, me he preocupado, en diversas ocasiones, en solicitar que se intensifiquen los trabajos de construcción del ferrocarril de Matarani a la Joya.

Como recordarán los señores Senadores, yo denuncié aquí el hecho de que se estaban realizando esos trabajos con un ritmo sumamente lento e inconveniente; que no existían los equipos de maquinaria necesarios; que se estaban utilizando solamente barretas y carretillas, con el mismo método que se empleaba hace cien años; y que, así, el trabajo se demoraría quince años o más; y su costo resultaría cuadruplicado. Solicité que se compraran los equipos de maquinaria necesarios para poder realizar la obra en una forma más moderna rápida y económica. Tengo conocimiento de que el Gobierno solicitó pro-

puestas para la compra de los equipos; pero, hasta ahora, no se han llegado a adquirir. Entiendo que el Gobierno sigue ocupándose de este asunto; sin embargo, desearía que, al transmitirle el pedido del Senador señor de la Piedra se le preguntara, también, ¿cuál es el estado de las negociaciones para la adquisición de equipos? ¿Por qué no se han adquirido hasta la fecha, a pesar de los largos meses transcurridos desde que lo vengo solicitando? ¿Por qué se está ejecutando la obra con tanta lentitud, lo que recarga su costo?

Además, respecto del Puerto de Mollendo, tengo que hacer otro pedido. Yo denuncié en esta Cámara el hecho de haber transcurrido tres años, desde que se compró una planta para la fabricación de los tubos de cemento necesarios para dotar de agua potable y de los servicios de desagüe a Mollendo; y que, a pesar de ese largo tiempo transcurrido, esa planta no funcionaba, porque, en vez de encargar un motor a los Estados Unidos, se había comprado uno usado que no servía, pagándose un precio excesivo. Solicité al Ministerio de Fomento que devolviera ese motor a los vendedores, y que los hiciera responsables por el engaño que habían hecho. Desgraciadamente, los técnicos del Ministerio de Fomento, insistían en afirmar que el motor era bueno, que fun-

cionaría pronto, que había sido vendido a precio económico, y que no era conveniente devolverlo. Han transcurrido varios meses desde entonces, y continúa la fábrica de tubos de cemento inactiva. Existe un personal de técnicos que gana sin trabajar; lo cual significa un gran desembolso infructuoso para el Erario Nacional. Solo últimamente, bajo la dirección del actual Ministerio de Fomento, sé que se ha llegado a la conclusión de que se devuelva ese motor; y se encargue otro nuevo al extranjero, o se compre acá, después de tantos meses de dilación y de haber irrogado graves perjuicios al Erario Nacional, por la paralización de la Fábrica; por el desembolso hecho en sueldos y jornales no utilizados; y por haberse mandado a Mollendo esos tubos desde Lima, los cuales llegaron rotos.

Solicito, también, que se le pregunte al señor Ministro de Fomento si ya se ha adquirido dicho motor, y cuando se pondrá esa Planta en actividad, a fin de que tengan alguna labor que realizar los ingenieros y demás empleados, que están ganando sueldo en esa Repartición Gubernativa.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán ambos pedidos, señor Senador.

El señor PARDO ACOSTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor PARDO ACOSTA. — Señor Presidente: He recibido un Memorial de las Normalistas egresadas en la última promoción de la Escuela Normal Urbana de Mujeres de los "Sagrados Corazones", de la ciudad de Iquitos, en el que solicitan mi intervención a fin de que, el Ministerio de Educación les conceda las colocaciones que la ley les acuerda, por ser Maestras Tituladas. Como este es un asunto del resorte del Poder Ejecutivo, remito a la Mesa el Memorial, con el objeto de que la Presidencia se sirva ordenar su envío al Ministerio respectivo, para que dicte las medidas que sean procedentes.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor GALVAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho puede hacer uso de ella.

El señor GALVAN. — Señor Presidente: Uno de los postulados de la nueva educación, es el incremento de las Escuelas al Aire Libre. En el período comprendido entre la primera Guerra Mundial y la Segunda, se fomentó en Europa y en el Mundo ese sistema de Escuelas, en las que los niños, en vez de estar agrupados dentro de estrechos locales, respirando, cons-

tantemente, un aire contaminado, son llevados a gozar del aire libre y puro bajo los árboles, viendo el paisaje de los jardines, a fin de que el espíritu de la infancia se desarrolle en un ambiente de libertad, contemplando la belleza de la Naturaleza. Además, de las razones económicas, hay otras de orden biológico. Los niños educados en un ambiente natural, ganan en oxígeno para sus pulmones, y fortalecen sus tejido para la defensa contra la intemperie; y, al mismo tiempo, dan ambiente de libertad a su mente, a su inteligencia y a su espíritu. Por eso, no obstante de que el clima de Europa y de los Estados Unidos es rudo, y hay inviernos rigurosos, ese tipo de Escuelas existe por millares. Igualmente es conocida, en la India, la famosa Escuela de Rabindranat Tagore, poeta y filósofo hindú, que pertenece al mismo tipo. En el Perú, llama la atención, que, no obstante que el clima es excepcionalmente suave y agradable, tanto en la Costa como en la Sierra, ese régimen de Escuelas no haya sido incorporado a la administración educacional. Recuerdo que, en Montevideo, el Secretario de Educación, señor Rodríguez Fábrega, hace muchos años, fomentó ese género de Escuelas para resolver el problema angustioso de la carencia de fondos para la construcción de locales escolares, y obtuvo un éxito extraordinario. Creo que es llegado el momento propicio pa-

ra que el Ministerio de Educación contemple el problema y lo resuelva en nuestro país, toda vez que el referente a la construcción de Escuelas es casi insoluble, dado lo exiguo de las rentas destinadas a tal fin.

Da pena, señor Presidente, visitar las Escuelas tanto de la Capital como de provincias, que son verdaderos hacinamientos humanos en salas estrechas donde se respira un aire viciado, que va tuberculizando a nuestros niños. Estoy seguro que el señor Ministro tomará en cuenta esta sugestión, sobre todo ahora que se encuentra entre nosotros el destacado profesor belga, señor Isidoro Poiry, que ha asistido a varios Congresos Internacionales de Educación en Alemania, Bélgica, Francia y Suiza. Es una verdadera autoridad, que ha escrito muchos libros y artículos, lo que, unido a su vasta experiencia, podría ser provechoso si contáramos con su valiosa cooperación para el establecimiento en Lima de una Escuela Modelo al Aire Libre, la cual serviría de tipo para el futuro progreso educativo del país.

Solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Educación, con transcripción de mis palabras, insinuándole la conveniencia de fomentar en el Perú el sistema de Escuelas al Aire Libre, por razones pedagógicas, científicas y económicas; especialmente teniendo en cuenta las condiciones climatéricas excepcionales del país; a las

que podría unirse la conveniencia de aprovechar los servicios del eminente profesor belga señor Isidoro Poiry, que se encuentra en esta Capital.

Quiero hacer otro pedido, señor Presidente. Acabo de recibir un telegrama de Chala. Hace días, vengo ocupándome de cuanto concierne al problema de la ganadería nacional, así como de la escasez de carne en Lima. Ruego a la Presidencia se sirva ordenar la lectura de ese telegrama, para luego formular el respectivo comentario.

El señor PRESIDENTE. — Se le va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

TELEGRAMA

Procedencia Chala.

Múltiple. Coordinador Transportes. Director Abastecimientos. Senadores Arca Parró, Galván, Diputado Peralta. Lima.

Reiterando telegramas dirigimos once mañana, día viernes diez, expresámosles encontrar-nos situación desesperante, sin poder retener ganados completa falta forrajes; hasta día 16 tarde, manifiesta, tranquilamente, llegar este puerto Capitán vapor "Apurímac". Suplicamos encarecidamente interceder a pressure llegada; así como patrocinar responsabilización vaporuana, inconmensurables perjuicios ocasionados, desastre completo pequeños ganaderos Parinacochas; luchamos fomento industria nacional sin protec-

ción ninguna clase, esforzándonos colaborar problema alimenticio encuéntranse empeñado actual régimen respetuosamente.

Sergio Ibarra. Oscar Martínez. Saturnino Gutiérrez, Claudio Flores. Darío Berroca.

El señor GALVAN (Continuando).— Como se ve, los ganaderos de Parinacochas se entran en Chala nuevamente burlados, por la falta de seriedad de la Compañía Peruana de Vapores. El capitán del Vapor "Apurímac" ofreció llegar el día 10 a ese lugar para embarcar las reses. Sin embargo anuncia, sin asumir la responsabilidad moral, puesto que la legal tendrá que afrontarla, que llegará el día 16; por cuya razón tendrán que esperar los referidos ganaderos durante seis días más, sufriendo la escasez de pastos. Revela esto, falta de cooperación por decir lo menos, de parte de esa Compañía, en el plan del Gobierno para resolver la crisis de las subsistencias; y, por otro lado, significa un atentado contra la propiedad privada. Tiende así a destruir una industria en una provincia próspera. Solicito que, con remisión de ese telegrama, se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que dicte las medidas convenientes para que el Capitán de Vapor "Apurímac" llegue al Puerto de Chala y embarque esas reses. Así librará a los ganaderos de una segura pérdida; y, además, salvará a Lima de la escasez de carne.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán ambos pedidos, señor Senador.

El señor BUSTAMANTE de la FUENTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE de la FUENTE.— El Poder Ejecutivo, señor Presidente, ha enviado un proyecto para el aumento de las aguas del río Chili, desviando las del río Colca en sus orígenes. Yo presenté un proyecto con el mismo objeto en el mes de Setiembre. Posteriormente, en el mes de Noviembre, formulé una adición, que he buscado en la Sala de Comisiones, y que no ha sido encontrada. Me permito enviar a la Mesa una copia de esa adición, o, mejor dicho, el nuevo proyecto, que comprende el primitivo, para que se envíe a la Comisión, a fin de que, al dictaminar sobre el Proyecto del Poder Ejecutivo, se dictamine también sobre él.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa. Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alva y Alva, Angulo, Arce Arnao, Benites, Boza, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Faura, Galván, Gavancho, Guimoye,

Hernández Zubiato, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Priale, Rubio, Showing y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se designa al Senador señor Bustamante de la Fuente, para integrar la Comisión Parlamentaria Investigadora de la Superintendencia General de Contribuciones.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del Senador por Ica, señor Guimoye, en el sentido de designar la persona que reemplazará al Senador señor Trelles en la Comisión Parlamentaria Investigadora de la Superintendencia General de Contribuciones. La Mesa propone al Senador señor Bustamante de la Fuente para integrar la citada Comisión. Los señores Senadores que acuerden las designación en referencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordada.

Se aprueba el proyecto de ley que establece normas, para la realización de las elecciones complementarias.

El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que es necesario cautelar la auténtica expresión de la voluntad ciudadana en las circunscripciones departamentales y provinciales, donde se realicen elecciones parciales, de acuerdo con la Constitución del Estado; y

Que, para ese efecto, es indispensable impedir que, con propósitos electorales y transitorios, se haga traslaciones de sufragantes, cuyo volumen puede alterar el verdadero pensamiento de la circunscripción sujeta a elecciones parciales; propone el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— En las elecciones parciales realizadas de acuerdo con el artículo 97º de la Constitución del Estado, tendrán derecho a sufragar, en cada circunscripción donde se provea una vacante parlamentaria, los ciudadanos vecinos de esta circunscripción, inscritos legalmente en el Registro respectivo.

Artículo 2º.— Los transeúntes que, en la fecha de las elecciones parciales, se encuentran en una circunscripción afecta a ellas, sólo tendrán derecho a sufragar si no lo hicieron en las elecciones generales precedentes, en su propia circunscripción o en otra cualquiera, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3º.— La Libreta electoral es el único instrumento que prueba los hechos a que se refieren los artículos precedentes.

Dada, etc.

Felipe Alva y Alva.

Senado
Comisión Electoral

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión Electoral, el proyecto de ley presentado por el Senador por Cajamarca, doctor Felipe Alva y Alva, disponiendo que, en las elecciones parciales, realizadas de acuerdo con el artículo 97º de la Constitución del Estado, tendrán derecho a sufragar, en cada circunscripción donde se provea una vacante parlamentaria, los vecinos de ella inscritos en el Registro respectivo. Asimismo establece el proyecto, que los transeúntes que, en la fecha de las elecciones parciales se encontraran en una circunscripción afecta a ellas, sólo tendrán derecho a sufragar, si no lo hicieron en las Elecciones Generales precedentes, en su propia circunscripción, o en otra cualquiera; y que la libreta electoral es el único instrumento que prueba los hechos anteriores.

En las Elecciones Generales de 1945, en algunas circunscripciones de escasa población, se comprobó el hecho de desplaza-

miento de electores, con el único y deliberado objetivo de favorecer a determinados candidatos, valiéndose de las franquicias otorgadas por el Estatuto Electoral sobre cambios de domicilio, así como de las facilidades concedidas a los electores transeúntes.

Si esta anomalía no es aceptable tratándose de Elecciones Generales, dado que se atenta contra el principio de la vecindad, esencial para que el sufragio sea la expresión más auténtica de la voluntad política de determinada circunscripción, respecto a las elecciones parciales es grave; pues, en esa forma, se puede alterar el verdadero pensamiento de la circunscripción sujeta a comicios parciales.

El proyecto en análisis tiende a garantizar la legitimidad del sufragio, por lo que merece la más franca acogida de vuestra Comisión; pero, con el objeto de hacer más viable la iniciativa y adaptarla a las previsiones contenidas en los artículos 12º del Estatuto Electoral y 8º de la ley 10316, que regulan esa materia, os propone el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Modifícase el artículo 8º de la ley 10316, en la siguiente forma:

“Los cambios domiciliarios a que se refiere el artículo 12º del Estatuto Electoral, se efectuarán por el término de treinta

días por el Jurado Provincial de Elecciones; y se clausurará, indefectiblemente, treinta días antes de la fecha señaladas para las elecciones. Dichos cambios procederán siempre que de la "foja electoral", de la libreta correspondiente, aparezca que el elector no ha sufragado en las Elecciones Generales de 1945, en ninguna otra circunscripción. El Jurado Nacional de Elecciones no podrá prorrogar dicho término por ningún motivo".

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 8 de Mayo de 1946.

Ramiro Prialé.— M. J. Bustamante de la Fuente.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ALVA y ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA y ALVA. — Señor Presidente: El pensamiento central, casi puede decirse el pensamiento único del proyecto de ley que presenté hace una semana, y que hoy está en debate, es imposibilitar, quitándole toda apariencia legal, al deseo que algunos ciudadanos pudieran tener, después de haber sufragado en las elecciones generales, en su oportunidad y en su circunscripción, de hacerlo en cualquiera de las ju-

risdicciones donde se realizarán elecciones parciales, cubriendo vacantes producidas por la nulidad o por causas sobrevinientes, adulterándose, así, la verdadera voluntad ciudadana, limitada a celebrar comicios electorales para la provisión de Representaciones que aún no han sido provistas. En realidad, el problema no debería existir dentro de un régimen electoral como el nuestro, que está basado en la territorialidad; y en que aún no han sido provistas. En realidad, el problema no debería existir dentro de un régimen electoral como el nuestro, que está basado en la territorialidad; y en que nuestras zonas jurídicas, llamadas provincias o departamentos, tienen sus Representaciones designadas por los vecinos residentes en cada una de sus circunscripciones. El problema sería, únicamente, de control o de identidad, del cual no se puede prescindir en ningún régimen electoral.

Parece que la regla rígida del voto en el lugar de la residencia, para la designación del Representante, Senador o Diputado, que debe concurrir al Parlamento, en representación de los ciudadanos de cada zona, es un sistema al cual se puede volver resueltamente, aún cuando se dé un nuevo Estatuto Electoral, estudiándolo de manera integral y completa. Tal vez la única excepción que debiera hacerse al voto del ciudadano, en el lugar del domicilio, es la medida complementaria de consultar

el cambio de domicilio, precisamente. Cuando un ciudadano, inscrito en el Registro de una Provincia, cambia de domicilio, en las condiciones señaladas por la ley civil, debe cambiar también su inscripción, anulándose, desde luego la inscripción en la provincia de origen. Pero existe una causa que ha hecho nacer el pequeño problema de los transeúntes y de los residentes en el orden electoral. Esa causa deriva de la insuficiente cultura política del país, determinada, a su vez, por los prolongados regímenes de hecho de que ha padecido. Contra esa insuficiencia, quiso reaccionar el legislador de 1931, que, en ese aspecto, ha sido copiado por los posteriores. Quiso, en cierto modo, si la frase es permitida, empujar al ciudadano hacia las ánforas, que no le merecían ninguna fe; y, para ello, le dió toda clase de facilidades. El ciudadano que, el día de la elección, se encontraba fuera de su circunscripción de domicilio, tenía la facilidad de acudir a la Mesa Electoral del lugar, en su estado de transeúnte, con sencillas obligaciones que llenar.

Tal fué el pensamiento que fundamentó el Estatuto primitivo, reproducido en el Estatuto actual.

El artículo pertinente, incluye, por supuesto, la condición de que cada ciudadano deposite un solo voto. Ese es su derecho. Pero se ha prestado a abusos, derivados de la pasión o del

error político. En las elecciones generales, en que la duplicidad del voto es, prácticamente, imposible, por razones de distancia y de tiempo, el elector que sufraga en un lugar como transeúnte, no es fácil que sufra-gue en otro como vecino, salvo limitados casos de proximidad de lugares, no difíciles de controlar. Pero, en las elecciones parciales, no pasa lo mismo; es decir, no hay esa especie de control automático, reducido a un simple problema de identificación. La mayor parte de los electores de la Nación no tienen sufragio que emitir, por la naturaleza de las elecciones que son parciales, y se hallan en aptitud material de trasladarse de un lugar a otro, para inclinar la balanza electoral en un sentido, que desvirtúa, precisamente, el único que debería tener la autenticidad de la Representación Institucional.

Tal es el peligro contra la verdad del sufragio, que mi proyecto ha tratado de conjurar, estableciendo que los ciudadanos transeúntes, deben acreditar, con su Libreta, que no han sufragado en las elecciones generales en ningún otro lugar. Yo creo que se conseguirá esa finalidad, y me parece que el proyecto sustitutorio, a cuyo texto se acaba de dar lectura, tiende al mismo propósito. En consecuencia, carece de importancia el artículo 2º de mi proyecto, que contempla el caso rarísimo del ciudadano que no ha sufragado en ninguna par-

te en las elecciones generales. Se le habilitaba para que recuperase su aptitud cívica y civil en un lugar donde habían elecciones parciales. Pero el peligro del abuso, justifica su eliminación. Por lo demás, la ley contempla el caso, otorgando la dispensa judicial en caso justificado.

Por las razones expuestas, acepto, en definitiva, el proyecto sustitutorio presentado por la Comisión Electoral, el cual comprende mi pensamiento. Dejo constancia de que el respectivo estudio ha sido hecho con serenidad y con interés cívico.

El señor PRESIDENTE. — Retirado el proyecto original, está en debate el sustitutorio.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — En nombre de la Comisión Electoral, señor Presidente, debo declarar que la fundamentación del Senador señor Alva y Alva, y el retiro de su proyecto, hacen innecesario que se agregue nada más. La Comisión Electoral se complace de esa actitud, así como de la coincidencia de propósitos que anima a todos, en el sentido de que el proceso electoral próximo este rodeado de todas las garantías, a fin de que los representantes que vengán a reforzar nuestras filas,

cuenten con auténtico respaldo popular.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo único del proyecto, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor ALVA y ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA y ALVA. — Señor Presidente: Dada la urgencia del proyecto, pido que se le dispense del trámite de aprobación del Acta, para que pueda pasar a la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Cajamarca, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aprueba la redacción de la resolución legislativa que asciende, a la clase de Coronel de

Sanidad, al Teniente Coronel D. Luis Valentín F.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, para ascender, a la Clase de Coronel de Sanidad de Ejército, al Teniente Coronel de la misma, don Luis Valentín F.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 10 de Abril de 1946.

Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica.— G. A. Gorriti.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la redacción a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba la redacción de la Resolución Legislativa que modifica la N° 8163, relacionada con la pensión de que disfrutan

las señoritas Clemencia y Raquel Sánchez Lagomarcino.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, teniendo en cuenta los eminentes servicios prestados a la Patria por el Capitán de Navío de la Armada Nacional don José Sánchez Lagomarsino, ha resuelto modificar la Resolución Legislativa N° 8163, concediendo a doña Clemencia y doña Raquel Sánchez Lagomarsino la pensión de montepío otorgada en favor de la primera.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 10 de Abril de 1946.

Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mújica.— G. A. Gorriti.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la redacción a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa, en virtud

del cual se aumenta la pensión de montepío de que disfrutaban las hijas del que fué Mayor D. Ladislao Espinar Taforo.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 28 de Marzo de 1946.

Del: General Ministro de Guerra.

A los: Señores Secretarios del Senado.

Asunto: Aumento de pensión a las señoritas Emilia y Carmen Rosa Espinar Guija, hijas del Mayor don Ladislao Espinar Taforo.

Referencia: Su oficio N° 1746 de 20-II-46.

N° 170 A/PL.

En respuesta a su atento oficio de la referencia relacionado con la solicitud de las señoritas Emilia y Carmen Rosa Espinar Guija, sobre aumento de pensión que actualmente disfrutaban, me es grato manifestar a ustedes señores Secretarios, —a fin de que se dignen hacer llegar a conocimiento de los miembros de la Comisión de Defensa Nacional "B" de esa Honorable Cámara— que, con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio y de conformidad con el artículo 120° de la Constitución del Estado se ha resuelto aumentar la

pensión de montepío que disfrutaban las señoritas Emilia y Carmen Rosa Espinar, hijas del que fué Mayor don Ladislao Espinar Taforo, teniendo en consideración los importantes servicios prestados por el causante; para lo cual se adjunta el correspondiente proyecto de Resolución Legislativa arreglada a la escala de haberes de 1939, determinada por la Ley N° 9000.

En esta oportunidad, reitero a ustedes, señores Secretarios, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a Uds.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Ministro de Guerra,

Antonio Luna F.

Ministerio de Guerra

Proyecto de Resolución Legislativa.

El Congreso, en méritos de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120° de la Constitución del Estado, ha resuelto aumentar la pensión de montepío que disfrutaban los hijos del que fué Mayor don Ladislao Espinar Taforo, concediéndoles nuevas cédulas con arreglo a la escala de haberes de 1939, determinada por la Ley N° 9000.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Ministro de Guerra,

Antonio Luna F.

Senado
Comisión de Defensa
Nacional "B"

Señor:

El Ministro de Guerra somete a la consideración del Congreso, un proyecto de Resolución Legislativa, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, aumentando la pensión de montepío de que disfrutaban las señoritas Emilia y Carmen Rosa Espinar Guija.

El Mayor Ladislao Espinar Taforo prestó importantes servicios a la Nación, participando en forma destacada en la Guerra del Pacífico. Como quiera que las hijas de ese distinguido Jefe disfrutaban actualmente de una reducida pensión, que no les permite subvenir a sus más premiosas necesidades, el Gobierno ha creído de justicia proponer al Congreso el aumento de dicha pensión regulándola con la escala determinada por la Ley N° 9000.

Estando dicha iniciativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120° de la Constitución del Estado, vuestra Comisión la acoge favorablemente; y es de parecer que le prestéis aprobación.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 4 de Abril de 1946.

M. D. Faura.— C. E. Pardo Acosta.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar por balotas.

Los señores Senadores que la aprueben, se servirán manifestarlo depositando, en el ánfora, una balota blanca; y los que estén en contra, una negra.

Se produce la votación.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobada por veintitres balotas blancas contra dos negras.

Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa, que concede pensión de gracia a doña Hermilia Robles viuda de Cier.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra

Lima, 28 de Marzo de 1946.

Del: General Ministro de Guerra.

A los: Señores Secretarios del Senado.

Asunto: Concesión de pensión de gracia a Hermilia Robles viuda de Cier.

Referencia: Su oficio N° 1559 de 30-1-46.

N° 171 A/PL.

En respuesta a su oficio de la referencia, me es grato manifestar a ustedes, señores Secretarios, —a fin de que se dignen hacer conocer a los señores miembros de la Comisión de Defensa Nacional "A", de esa Honorable Cámara,— que, con acuerdo del señor Presidente de la República, que rubrica al margen el presente oficio, y de conformidad con el artículo 120° de la Constitución del Estado, se ha resuelto conceder a doña Hermilia Robles viuda de don Rodolfo T. Cier, la suma de S/o. 50.00 como pensión de gracia, que es la mínima determinada por la Ley N° 4402, para lo cual se adjunta el correspondiente Proyecto de Resolución Legislativa.

En esta oportunidad, renuevo a ustedes, señores Secretarios, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a Uds.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Ministro de Guerra,

Antonio Luna F.

Ministerio de Guerra

**Proyecto de Resolución
Legislativa.**

El Congreso, a mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120° de la

Constitución del Estado, ha resuelto conceder a doña Hermilia Robles viuda de Cier, la pensión de gracia de S/o. 50.00, en conformidad con la Ley N° 4202, por los servicios que prestó a la Nación su esposo, el que fué D. Rodolfo T. Cier.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Ministro de Guerra,

Antonio Luna F.

Senado

Comisión de Defensa

Nacional "A"

Señor:

El Ministro de Guerra somete a la consideración del Congreso, un proyecto de Resolución Legislativa, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, concediendo a doña Hermilia Robles viuda de don Rodolfo T. Cier, la suma de S/o. 50.00 mensuales como pensión de gracia.

El doctor Rodolfo T. Cier prestó importantes servicios a la Nación, tanto en las filas del Ejército como en la administración pública. Como quiera que su viuda, en la actualidad, no cuenta con recursos para atender a sus más premiosas necesidades, el Gobierno, teniendo en cuenta los méritos del causante, así como la aflictiva situación económica porque atraviesa su viuda, ha considerado jus-

to proponer al Congreso que se conceda una pensión de gracia a doña Hermilia Robles viuda de Cier, por la suma de S/o. 50.00 mensuales, que es la mínima determinada por la Ley N° 4202.

Estando dicha iniciativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120° de la Constitución del Estado, vuestra Comisión la acoge favorablemente; y es de parecer que le prestéis aprobación.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 4 de Abril de 1946.

Leoncio Elías Arboleda.— I. A. Brandariz.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar por balotas.

Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo, depositando en el ánfora una balota blanca; y los que estén en contra, una negra.

Se produce la votación.

El señor PRESIDENTE. — Sa sido aprobada por veinticinco balotas blancas, contra dos negras.

Se aprueban las conclusiones del dictamen recaído en la solicitud presentada por la señorita Edith Más Soto, sobre aumento de pensión.

El RELATOR leyó

Senado

Comisión de Defensa

Nacional "B"

Señor:

La señorita Edith Más Soto, hija del Coronel de Caballería de Ejército don Francisco Más Puch, se presenta al Senado, solicitando aumento de la pensión de montepío que actualmente disfruta.

El Coronel Francisco Más prestó importantes servicios al país, participando en la Guerra con Chile; desempeñando diversos cargos en el Ejército; y sirviendo como Ayudante del Senado por espacio de 16 años.

En esta virtud, la solicitud de la recurrente es justificada; pero, como el Congreso no tiene facultad para conceder gracias a tenor de lo dispuesto en el artículo 120° de la Constitución del Estado, vuestra Comisión, es de parecer que la solicitud materia del presente dictamen sea enviada al Poder Ejecutivo, para que, si lo tiene a bien, remita al Congreso la respectiva iniciativa.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 9 de Mayo de 1946.

M. D. Faura.— C. E. Pardo Acosta.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la

palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar

El RELATOR leyó nuevamente las referidas conclusiones.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que las aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobadas.

Se aprueban las conclusiones del dictamen recaído en la solicitud presentada por doña Victoria Falconí.

El RELATOR leyó

Senado
Comisión de Defensa
Nacional "B"

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión de Defensa Nacional "B", la solicitud presentada por doña Victoria Falconí, hija natural del que fué Mayor don Toribio Falconí, combatiente del Dos de Mayo de 1866, pidiendo se le otorgue la pensión de montepío que le corresponde como hija del citado Jefe.

Manifiesta la recurrente haberse presentado en diversas oportunidades al Ministerio de Guerra, acompañando documentos comprobatorios de su derecho a gozar del beneficio causado por su señor padre. Afirma, también, que el Minis-

terio de Guerra por no haberse presentado oportunamente, le ha negado la pensión de montepío que, por vía de gracia, solicitaba.

En la actualidad, la recurrente se encuentra en el más absoluto desamparo, alojada en el Asilo de Mendigos de esta Capital. Vuestra Comisión, teniendo en cuenta la aflictiva situación porque atraviesa la hija de un combatiente del glorioso combate del Callao, acoge favorablemente la petición formulada; y, en consecuencia, es de sentir que el Senado, acuerde recomendar al Poder Ejecutivo para que, previa comprobación de lo expuesto en la solicitud materia del presente dictamen, envíe al Congreso un proyecto de Resolución Legislativa otorgando la pensión de montepío respectiva, por vía de gracia.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 14 de Mayo de 1946.

M. D. Faura. — C. E. Pardo Acosta.— Julio de la Piedra.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente las conclusiones del dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que las

aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobadas.

Se aprueban las conclusiones del dictamen recaído en la solicitud presentada por doña Amanda López viuda de Revollar.

El RELATOR leyó

Senado
Comisión de Defensa
Nacional "B"

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión de Defensa Nacional, "B", la solicitud presentada por doña Amanda López viuda de Revollar, pensionista del Estado, como viuda del que fué Teniente Coronel don Víctor M. Revollar, pidiendo aumento de pensión.

El citado Jefe prestó importante servicios al país por espacio de más de 30 años; por estas razones vuestra Comisión acoge favorablemente la petición formulada; pero, como no es atribución del Congreso aumentar pensiones de montepío, es de opinión que la solicitud, a que se contrae el presente dictamen, se envíe al Ministerio de Guerra, para que éste, haciendo uso de la facultad constitucional que le confiere el artículo 120º de nuestra Constitución, remita, si lo tiene a bien, el pro-

yecto de Resolución Legislativa correspondiente.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 13 de Mayo de 1946.

M. D. Faura.— César E. Pardo Acosta.— Julio de la Piedra.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente las conclusiones en referencia.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que las aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobadas.

Se aprueban las conclusiones del dictamen recaído en la solicitud presentada por doña Consuelo Noriega viuda de Villanueva Caballero.

El RELATOR leyó

Senado
Comisión de Defensa
Nacional "B"

Señor:

Viene a estudio de vuestra Comisión de Defensa Nacional "B", la solicitud presentada por doña Consuelo Noriega viuda

del Capitán de Infantería, don Alejandro Villanueva Caballero, muerto en acto del servicio en la Guarnición militar de Güepi, el 8 de Noviembre de 1944, en la que pide aumento de la pensión de montepío que hoy percibe.

Vuestra Comisión, ha estudiado detenidamente la petición formulada; y, a estar por los hechos expuestos, existe similitud con el caso del Comandante Mindreau, fallecido últimamente en Piura, mientras daba instrucción a un grupo de oficiales.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión es de sentir que el Senado acuerde remitir al Poder Ejecutivo la solicitud materia del presente dictamen, a fin de que si lo tiene a bien, envíe al Congreso el proyecto de Resolución Legislativa correspondiente.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 14 de Mayo de 1946.

M. D. Faura.— C. E. Pardo Acosta.— Julio de la Piedra.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente las referidas conclusiones.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que las aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobadas.

Se aprueba una cuestión previa, en relación con el oficio enviado por los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, invitando a sesión de Congreso.

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Secretaría

Lima, 8 de Mayo de 1946.

Señores Secretarios del Senado.

En la sesión celebrada el día de ayer, la Cámara de Diputados, a solicitud del señor Diputado por Bagua, don Juan Manuel Rodríguez Tafur, acordó invitar al Senado para celebrar sesión de Congreso, en el día y hora que tenga a bien señalar, con el fin de absolver la insistencia sancionada en la última sesión, respecto al proyecto de ley que prohíbe el cobro de alquileres de medidores por parte, de las Empresas Eléctricas Asociadas; y los demás asuntos que se hallen pendientes de resolución.

Lo cual ponemos en conocimiento de ustedes, señores Secretarios, para los fines consiguientes.

Con toda consideración a ustedes.

Carlos Manuel Cox.— Augusto Durand.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Ruego a la Presidencia que se sirva aclarar si la invitación a Sesión de Congreso es para resolver el problema de las "Insistencias" o para otros asuntos.

El señor PRESIDENTE. — Es para resolver el problema de las "Insistencias".

El señor de la PIEDRA (Continuando).— Yo me pregunto: ¿Cómo podemos ir a sesión de Congreso, si no está resuelto el problema de las "Insistencias"? En el oficio se dice: "para absolver la insistencia de la Cámara de Diputados en el asunto de los medidores de luz eléctrica". ¿Cómo podemos aceptar esa invitación, si no está resuelto el problema de las "Insistencias", y tenemos que resolver la forma en que los Senadores votarán; si la Cámara de Senadores dará un voto de calidad o un voto simple o aritmético, en relación con los electores o sectores que los han elegido? Mientras no se resuelva el asunto, no podemos acep-

tar la invitación; y yo opino que se conteste en ese sentido. Cuando las Comisiones respectivas hayan llegado a un acuerdo que nos satisfaga, entonces podremos ir a sesión de Congreso, para el acuerdo reglamentario pertinente a las insistencias; y resolver la cuestión de una vez por todas, pero no soy de opinión de aceptar la sesión de Congreso, que se señala específicamente para resolver las "Insistencias". Ruego a la Presidencia tome en consideración las razones que acabo de expresar; y que he sometido a la consideración de los señores Senadores.

El señor PRESIDENTE. — En debate la cuestión previa planteada por el señor Senador de la Piedra.

El señor PRIALE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: Estoy de acuerdo con el Senador señor de la Piedra en el sentido de que el problema de las "Insistencias" no ha sido resuelto todavía; cabe, sin embargo, hacer alguna observación en lo que respecta al proyecto que motiva la invitación a Sesión de Congreso. Ese proyecto fué, inicialmente, aprobado en la Cámara de Diputados; luego, vino al Senado y fué sancionado con algunas modificaciones; volvió, en consecuen-

cia, a la Cámara de Diputados, la que insistió en su primitivo punto de vista. De ser posible una nueva revisión por el Senado, cabría que retirásemos las modificaciones, prevaleciendo en tal caso, la insistencia de la Colegisladora. Entonces no habría problema, ya que, unificado el criterio en relación con el proyecto de los medidores, desaparecería el motivo para realizar la insinuada sesión de Congreso. Desventuradamente, entiendo que este procedimiento no es viable. De todos modos sugerimos que, para llegar a definitivas y cabales soluciones, las Comisiones pertinentes de ambas Cámaras se conecten y armonicen para, en lo sucesivo, no tropezar con las dificultades que venimos confrontando para realizar una sesión de Congreso.

El señor ULLOA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA.— Señor Presidente: Tiene mucha razón el Senador señor Priale al desear que se aclare la situación de tipo constitucional y legal, creada por lo que pudiera llamarse el procedimiento sobre las "Insistencias"; y que se determine lo concerniente a las pautas del voto de las Cámaras; pero me parece que la cuestión se encuentra resuelta no por el Reglamento, sino por las mis-

mas fórmulas constitucionales. El artículo 125º dice: "Los proyectos de ley aprobados por una Cámara, pasarán a la otra para su revisión. Las adiciones se sujetarán a los mismos trámites que los proyectos".

Dice el artículo 126º "Los proyectos de ley, modificados o rechazados por la Cámara revisora, volverán a la Cámara de origen para que resuelva si insiste o no en su primitiva resolución".

Este es el trámite en el proyecto de los medidores.

El Artículo 127º dice: "Las Insistencias se resolverán en Congreso".

En consecuencia, no hay, me parece, dentro de la Constitución, medio alguno para establecer un procedimiento mediante el cual volvería a conocimiento del Senado un proyecto objeto de insistencia por la Cámara de Diputados. El simple hecho de insistir, es el que determina la resolución en sesión de Congreso; de manera que no podemos, desgraciadamente, salvar el caso por la vía procesal, porque nos encontramos con el artículo constitucional que nos obliga a asistir a sesión de Congreso, para resolver la insistencia.

El señor GALVAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Ayacucho puede hacer uso de ella.

El señor GALVAN.— Señor Presidente: La cuestión previa planteada por el Senador señor de la Piedra, tiene verdadera importancia de carácter doctrinario. En realidad, cuando vayamos al Congreso, en conformidad con el artículo 127º, ¿con qué voto resolveremos las insistencias? ¿Concurriremos con el valor del voto individual, igual al de cada Diputado frente a la Cámara de Diputados? ¿Tendremos, constantemente, una minoría de 40 votos contra 120, ó conseguiremos el voto de calidad, a fin de que las dos ramas del Parlamento actúen en igualdad numérica de condiciones?

El aspecto relativo al asunto próximo a verse, relativo a los medidores, a que ha hecho referencia el Senador señor Prialé, es un caso particular, frente al problema doctrinario. La Constitución señala la pauta para la tramitación y elaboración de las leyes, pero guarda silencio respecto del punto que podemos llamar neurálgico, de la situación del Senado frente a la Cámara de Diputados en caso de una votación. Hay el peligro de que estaríamos, constantemente en inferioridad numérica; de ese modo, el Senado nunca tendría oportunidad de hacer prevalecer, sobre la Colegisladora, sus proyectos o sus opiniones, como rama del Parlamento.

Creo que la cuestión previa, planteada por el Senador señor de la Piedra, podría pasar a es-

tudio de la Comisión de Legislación o de Constitución para que contemplara ampliamente la cuestión y la resolviese antes de ir a sesión de Congreso. En esta forma, el señor Presidente del Senado podrá presentar al señor Presidente de la Cámara de Diputados, nuestro punto de vista sobre el particular.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: Insisto en la cuestión previa planteada en el sentido de que no podemos aceptar la invitación a sesión de Congreso, porque no estamos preparados para discutir el asunto de las "Insistencias". La sugestión del Senador señor Galván, va más allá del objeto de la cuestión previa, porque insinúa que el asunto pase a estudio de las Comisiones respectivas del Senado y de las Cámaras de Diputados; pero me parece que esto podría ventilarse por cuerda separada. El punto en discusión es si vamos a concurrir o no a la sesión de Congreso, sin haberse resuelto, antes la cuestión relativa a la votación; si se establece el voto de calidad o el aritmético, estando, en este último caso, el Senado en inferioridad. Necesariamente, debemos tener voto de calidad; y, a este respecto, debemos estar de acuerdo. Mi opi-

nión es que la invitación para asistir a sesión de Congreso, con mucho sentimiento, no nos es posible aceptarla, porque no podemos discutir las "Insistencias" en igualdad de condiciones con los señores Diputados.

El señor PRIALE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Junín puede hacer uso de ella.

— El señor PRIALE.— Señor Presidente: La cuestión tiene dos aspectos, evidentemente claros, como lo ha precisado el Senador señor de la Piedra. Uno, la respuesta que debemos dar a la Colegisladora frente a su invitación a sesión de Congreso; y, otro, resolver definitivamente el problema de las "Insistencias".

Estando pendiente el segundo aspecto de la cuestión, realmente, cabría dar respuesta a la Colegisladora expresándole que la invitación a sesión de Congreso quedaba diferida hasta que no se aclarara el punto relativo a las "Insistencias"; sin perjuicio de demandar de la Colegisladora que excite el celo de su respectiva Comisión para que, en compañía de la nuestra, armonice o coordine los criterios en forma tal, que este aspecto del problema, que es fundamental, quede debidamente aclarado. Coincidimos, pues, con los puntos de vista expresados por el Senador señor de la Piedra, pero estableciendo las diferencias de ambos aspectos del problema.

El señor PRESIDENTE.— El Senador por Lambayeque señor de la Piedra, ha planteado una cuestión previa de carácter absolutamente simple, o sea el de contestar, muy atentamente, a la Colegisladora, en el sentido de que el Senado no puede aceptar la invitación, hasta que no se resuelva la forma de la votación, respecto de las "Insistencias". Esa es la primera cuestión planteada.

La segunda cuestión, planteada por el Senador por Ayacucho, señor Galván, es en el sentido de que pase el asunto al estudio de las Comisiones de Reglamento; y, la tercera, planteada por el Senador señor Prialé, es, en buena cuenta, dejar al estudio y resolución del Senado, previamente, la cuestión específica de la ley aprobada.

De todas maneras, me parece que las tres implican el aplazamiento de la sesión de Congreso; y dos de ellas hasta que se resuelva la cuestión del sistema de votación en las "Insistencias". No cabría, en cuanto al tercer planteamiento, hacer una nueva votación sobre ese determinado asunto, porque se trata de una ley que ha sido aprobada y pasada con modificaciones a la Colegisladora. No es, pues, una reconsideración, sino un caso típico de "Insistencia", como lo ha manifestado claramente el Senador por Lima, señor Ulloa.

Se va a poner, en consecuencia, en votación la cuestión previa planteada por el Senador por Lambayeque, señor de la

Piedra, en el sentido de contestar, con la atención debida, a la Colegisladora, que el Senado no fija todavía fecha para la sesión de Congreso, hasta que no quede acordada la forma de la votación respecto de las "Insistencias". Es así como ha entendido e interpretado la Mesa lo propuesto por el señor Senador por Lambayeque. Los señores Senadores que estén a favor de la cuestión previa planteada por el Senador señor de la Piedra, se

servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Se pasará la nota respectiva a la Colegisladora.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

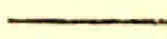
Eran las 8 hs. y 35' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale

Jefe del Departamento del
Diario de los Debates

PREMIUNDA DE LOS N... EN... Y...
F... 19...



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

... para ...
... Angel...